



## **DECRETO N°41/2018**

Los Conquistadores (Entre Ríos), 26 de Septiembre de 2018

### **VISTO:**

Estas actuaciones por las que interesa contratar la provisión de una Electrobomba Sumergible Cloacal en el marco del Plan Nacional de Habilidad, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que se requiere la compra de una Electrobomba Sumergible nueva sin uso que se detalla en planillas de cotización.

Que para esta ocasión se establece la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta mil Trescientos Treinta (\$ 344.000,00).

Que de acuerdo a los montos de contratación que estipula el régimen de contratación de la Municipalidad de Los Conquistadores corresponde realizar una Licitación Privada.

Que atento a los valores probables de contratación y en virtud del régimen de compras y contrataciones y la Ley Orgánica de Municipios N° 10027, corresponde disponer el llamado a Licitación Privada, al que se asignará el N° 03/2018.

Que la adjudicación de dicha Licitación Privada se realizará al presupuesto de menor valor.

Por ello:

El Presidente de Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1º)** DISPONESE invitar a las firmas proveedoras e interesados a la Licitación Privada N° 03/2018 para la adquisición de Una Electrobomba Sumergible Cloacal, Cuyas demás especificaciones técnicas se encuentran detalladas en los pliegos licitatorios.-

**ARTICULO 2º)** APRUEBESE los Pliegos de condiciones Generales y Particulares que forman parte del presente Decreto y regirán el acto licitatorio.-


**ARTICULO 3º)** FIJESE el día 04 de Octubre 2018 a la hora 10:00 en el Edificio Municipal para la apertura de sobres.

**ARTICULO 4º)** Las erogaciones que demande la adquisición del bien objeto del presente serán imputadas en el marco del Programa del Plan Nacional de Habilidad, Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Presidencia de la Nación financiamiento tramitado por la Municipalidad de Los Conquistadores

**ARTICULO 5º)**- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
DIRECTOR OMAR DIAZ  
SECRETARIO GENERAL  
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES



  
EDGARDO ALCIDES MIÑO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
LOS CONQUISTADORES